

PROPUESTA RELATIVA AL CALENDARIO Y PROGRAMA DE CERTAMENES DEL EJERCICIO 2014

La Institución Ferial de Salamanca, fue constituida al amparo de la Ley 4/1984 de 5 de octubre, de Ordenación Ferial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, norma que hoy día se encuentra derogada.

La existencia de una nueva regulación, las dudas sobre la naturaleza jurídica de la Entidad y sobre todo la deficiente redacción de sus Estatutos han llevado a los miembros de la misma, a intentar modificar aquellos, para proveer de seguridad jurídica el funcionamiento de la Institución. No obstante dicha modificación una vez iniciada, ha quedado paralizada puesto que para su definitiva conclusión, debe ir acompañada de una liquidación de Cuentas y de Patrimonio, como consecuencia de que la misma conlleva la separación de determinados miembros y no se ha conseguido el quórum necesario para su aprobación.

Esta situación de incertidumbre genera una inseguridad para el normal funcionamiento de la Entidad, así como inseguridad en las normas que le son de aplicación.

A esta situación jurídica se unen los siguientes hechos de relevancia económica:

- 1.- No se ha aprobado por el Comité ejecutivo, a pesar de que se había elevado propuesta al mismo, el último “presupuesto extraordinario” presentado, como exige el artículo 21 de los Estatutos.
- 2.- Respecto a las aportaciones que los miembros deben realizar a IFESA según el artículo 19 de los Estatutos, que ya habían sido aprobadas por el Comité Ejecutivo, nos encontramos con que aun se adeudan cantidades.

Estos datos económicos, reflejan una situación de déficit permanente, que imposibilita el normal funcionamiento de la entidad, así como, la imposibilidad de hacer frente a las deudas con los proveedores, en tiempo y forma, perjudicando a terceros.

En consecuencia de los hechos expuestos resulta que existe una paralización de la actividad ordinaria de la Institución, por un lado. Por otro la situación económica, nos va llevando a un endeudamiento crónico ante terceros acreedores, dada la falta de fondos con que cubrir los gastos que se van generando.

Por tanto, entiendo que mientras no se resuelva la actual situación administrativa y económica, no es prudente aprobar la celebración de certámenes en el ejercicio 2014, pues de celebrarse en la situación actual, agravaría aún más los problemas expuestos, pudiendo llegar a una situación de insolvencia definitiva.

Por todo ello y en base al art. 13 g) de los actuales Estatutos, que señalan que son funciones del Comité Ejecutivo, “elaborar del programa anual de certámenes, ...” propongo al Comité, la adopción del siguiente

ACUERDO:

Que no se lleve a cabo por IFESA, la petición de inclusión de ferias en el calendario de ferias oficiales de Castilla Y León, en tanto no se solviente la situación existente.

Salamanca a 17 de octubre de 2013.

El Presidente en funciones.

Fdo. Carlos García Sierra